



CRITERIOS DE ADMISIÓN DE PROYECTOS EN EL CENTRO BIC GRANADA

INFORMACIÓN:

www.agenciaidea.es // www.bicgranada.org

CRITERIOS DE ADMISIÓN DE PROYECTOS EN BIC GRANADA

Para analizar las solicitudes de incubación se estudia en primer lugar la concordancia con los objetivos de BIC Granada. Esta concordancia se evalúa utilizando seis aspectos, cinco de ellos positivos y uno negativo, al que se aplica proporcionalidad inversa. Cada aspecto se valora del 0=nada al 6=total. Los aspectos a considerar son:

1. Concordancia del **sector de la actividad**: Se valorará la pertenencia de la actividad de la empresa a alguno de los sectores y actividades considerados de futuro y estratégicos para el desarrollo económico del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada (PTS Granada):
 - Biotecnológico, Nanotecnológico
 - Biosanitario
 - Bioinformático
 - TIC relacionado con servicios a la salud
 - Servicios complementarios a EBTs bio.
 - Otras tecnologías asociadas a nuevos desarrollos del conocimiento.
2. **Empresa de Base Tecnológica**. Se valorará el nivel tecnológico de la empresa y su capacidad para generar tecnología y/o actividades basadas en el conocimiento. Se valorará la existencia de patentes o tecnologías patentables, la procedencia del proyecto empresarial, principalmente si es generado por personal de un grupo de investigación ya sea de la Universidad o de otros Centros Públicos de Investigación.
3. Crea **sinergias con empresas BIC y PTS**. Se valorará la cooperación con otras empresas ubicadas en BIC Granada, especialmente la complementariedad y generación de sinergias de carácter científico y tecnológico con otras empresas y entidades ubicadas en el PTS y en su ámbito de actuación, así como su coincidencia con los objetivos del PTS de fomento y dinamización del sector BIO.
4. Grado de **innovación** del proyecto. Se valorará el carácter innovador del proyecto desde el punto de vista de nuevos productos, procesos y/o servicios y la capacidad de la empresa para introducir innovaciones, resolver problemas existentes en el mercado, así como la participación y/o generación de proyectos de I+D+i, el grado de colaboración con organismos públicos o privados de investigación y la capacidad de transferencia de tecnología.
5. **Necesidad de incubación**. Se valorarán positivamente los proyectos que se encuentren en una fase en la que necesiten de los servicios de incubación ofrecidos por BIC Granada. Igualmente se valorará la necesidad de reubicación y/o ampliación de espacio de las empresas que están siendo incubadas.
6. **Incompatibilidad empresas BIC**. Se valorará negativamente la existencia de incompatibilidades con otras empresas instaladas.

La concordancia con los objetivos es excluyente, es decir, es necesario que un proyecto alcance la puntuación media mínima de 3 puntos para proseguir la evaluación.

Una vez superada la concordancia con los objetivos del BIC se realiza el análisis del proyecto a través de un cuestionario referido a valoración técnica del proyecto, valoración comercial, ventas y marketing, valoración del equipo promotor/ personas clave, plan económico financiero, y estrategia y modelo de negocio.

Todos los aspectos son valorados de 0 a 6. De esta forma se obtiene una puntuación media por bloque. Con la media de todos los bloques, incluido el de concordancia, se obtiene la media del proyecto. Para que la empresa sea aceptada, la media debe ser superior a 3.

	PUNTUACIÓN
VALORACIÓN TÉCNICA	-
VALORACIÓN COMERCIAL, VENTAS Y MARKETING	-
EQUIPO PROMOTOR/PERSONAS CLAVE	-
PLAN ECONÓMICO - FINANCIERO	-
ESTRATEGIA Y MODELO DE NEGOCIO	-
CONCORDANCIA OBJETIVOS BIC	-
MEDIA PROYECTO	-

El resultado es incluido en la propuesta a la Comisión de Gestión junto con la descripción de la empresa y del proyecto, así como de las necesidades de espacio recogidas en la solicitud.